



*Ente Nacional Regulador del Gas*

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Nombre del organismo contratante	ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
----------------------------------	---------------------------------

#### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº 30	Ejercicio: 2018
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: ORDEN DE COMPRA ABIERTA		

Expediente Nº: 34.046
-----------------------

Rubro comercial: 58 – SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL
--

Objeto de la contratación: SERVICIO DE TAQUIGRAFÍA PARA AUDIENCIA PUBLICA EN LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE
---

Costo del pliego: SIN CARGO
-----------------------------

#### **CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO**

El presente pliego podrá ser consultado y/o retirado en la Sede Central del Organismo ubicada en el edificio sito en calle Suipacha 636, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gerencia de Administración, en el horario de 09:30 a 16:30 horas.  
Asimismo, se podrá obtener el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, cuya dirección es [www.argentinacompra.gob.ar](http://www.argentinacompra.gob.ar).

#### **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Lugar/dirección	Plazo y Horario
Gerencia de Administración. Suipacha 636, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1008).	<b>De lunes a viernes de 9:30 a 16:30 hs., hasta la fecha y hora de la Apertura.</b>

#### **ACTO DE APERTURA**

Lugar/dirección	Plazo y Horario
Suipacha 636, piso 2º. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1008).	<b>A las 12 hs. del 20 de abril de 2018.</b>

#### **UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS (UOC)**

Lugar/dirección	Horario de atención
Suipacha 636, piso 3º – C.A.B.A. (1008). Tel: 4348-0563 / 0457 / 0471 e-mail: <a href="mailto:compras@enargas.gov.ar">compras@enargas.gov.ar</a> <a href="http://www.enargas.gov.ar">www.enargas.gov.ar</a>	<b>De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hs.</b>

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>Renglón N°</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
1	6	HORAS	<b>349-04312-0001</b> Servicio de taquigrafía en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, según ANEXO I – Especificaciones Técnicas.

**CLÁUSULAS GENERALES**

La presente Contratación se regirá por lo dispuesto en el artículo 25, inc. d), punto 5 del Decreto 1023/01, artículo 19 del Decreto 1030/16 y artículo 54 de la Disposición N° 62 E-2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización, de fecha 27/09/16 – TRAMITE DE LA COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA.

La oferta deberá ajustarse a los términos del **PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL**, aprobado por Disposición N° 63 E-2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización, de fecha 27/09/16, disponible en la página web: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) y a las cláusulas del presente **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**.

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES:** Los interesados en participar deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N° 202/2017, publicado en el B.O. con fecha 23 de marzo de 2017, reglamentado por Resolución N° 11-E/2017 de la SECRETARÍA DE ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, publicada en el B.O. con fecha 23 de mayo de 2017. A tal efecto, deberán acompañar a su oferta la “Declaración Jurada de Intereses”, se trate de persona humana o jurídica.

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**PLAZO DE ENTREGA:** A las 48 (cuarenta y ocho) horas de concluida la Audiencia Pública.

**PLAZO DE PAGO:** Dentro de los TREINTA (30) días corridos de la presentación de la factura. Se efectuarán las retenciones impositivas de acuerdo a las normas vigentes.

Como se detalla más adelante, el ADJUDICATARIO deberá estar dado de alta como beneficiario de pagos en la Cuenta Única del Tesoro (CUT).

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:** El ENARGAS es Agente de Retención y reviste el carácter de Responsable IVA Exento. En consecuencia, las ofertas deben estar formuladas incluyendo dentro del precio a cotizar el IVA correspondiente. No obstante, se deberá aclarar en párrafo aparte el importe de I.V.A. que contiene dicho precio.

Se deberá presentar constancia de inscripción ante A.F.I.P. (CUIT), e indicar si el OFERENTE es agente de retención. En caso de tener exclusiones por parte de la A.F.I.P. en algún impuesto, deberá informar dicho porcentaje y presentar la correspondiente constancia.

**1) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La oferta deberá ajustarse a los términos del REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL, aprobado por Decreto

N° 1030/2016 y artículo 13 de la Disposición N° 62-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización.

Se deberá respetar el formato de la Planilla de Cotización que integra el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. No obstante, se podrá efectuar la cotización en una hoja membretada de la empresa siempre y cuando contenga los datos mínimos que figuran en la Planilla de Cotización.

Los sobres interior y exterior se presentarán con la inscripción que a continuación se indica:

Ente Nacional Regulador del Gas  
Suipacha 636 – Ciudad de Buenos Aires  
Contratación Directa N° 30/2018  
EXPTE. ENARGAS N° 34.046  
“Servicio de taquigrafía para Audiencia Pública  
en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe”  
Fecha de apertura: A las 12:00 hs. del 31 de enero de 2018.

El sobre interior, además de lo descripto, indicará el nombre y dirección del OFERENTE, para poder devolver la oferta sin abrir en caso de ser presentada fuera de término.

## **2) GARANTÍAS Y SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES - (SIPRO):**

Para este procedimiento, los oferentes y adjudicatarios estarán exceptuados de la obligación de presentar garantías y de la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores.

## **3) COTIZACIÓN DE LAS OFERTAS:**

**MONEDA DE COTIZACIÓN:** En pesos de la República Argentina (moneda que también será empleada para el pago) en números y con referencia a la unidad de medida establecida.

No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida en el presente.

NO SE ADMITE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES PARCIALES.

## **4) DECLARACIÓN JURADA - PERSONAL CON DISCAPACIDAD.**

Las ofertas deberán ser acompañadas por una Declaración Jurada en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, en los procedimientos de selección que tengan por objeto la tercerización de servicios, a los fines de cumplir con la obligación establecida en el artículo 7° del Decreto N° 312 de fecha 2 de marzo de 2010.

El porcentaje estipulado en el artículo 7° del referido Decreto se computará sobre la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio de que se trate y resultará exigible cuando sea posible cuantitativamente cumplir con el mismo, o sea, que tal porcentaje represente al menos una persona.

Cuando no resulte posible cumplir con lo dispuesto por el citado artículo, teniendo en cuenta la totalidad del personal afectado al servicio conforme lo expuesto en el apartado que antecede, el oferente deberá manifestar dicha circunstancia por escrito al momento de presentar su oferta.

## **5) CLÁUSULAS CONDICIONANTES:**

No serán tenidas en consideración aquellas ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas estipuladas en el presente Pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

## **6) PLAZO PARA CONSULTAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN:**

Las consultas administrativas y/o técnicas sobre el contenido del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos deberán ser remitidas al Área de Compras y Contrataciones por correo electrónico a: [compras@enargas.gov.ar](mailto:compras@enargas.gov.ar) o presentadas ante la Mesa de Entradas del ENARGAS, Suipacha 636; hasta TRES (3) días hábiles administrativos antes de la fecha fijada para la Apertura de Sobres.

Si a criterio del Organismo la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará, con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego. Asimismo, se incluirá como parte integrante del Pliego.

## **7) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Para la evaluación de las Ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego, a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Serán causales de desestimación no subsanables las dispuestas en los artículos 66 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016 y 25 de la Disposición N° 64-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización.

La información obrante en bases de datos de organismos públicos sobre antecedentes de las personas físicas o jurídicas que presenten ofertas será considerada a fin de determinar la elegibilidad de las mismas. Se desestimarán, con causa, las presentaciones u ofertas de aquellas que exhiban reiterados incumplimientos de sus obligaciones, en las condiciones que establezca la reglamentación.

Se procederá de acuerdo con los términos de los artículos 15 y 16 del Decreto N° 1023/2001.

Si se diera el caso que DOS (2) o más ofertas estuvieran igualadas se procederá conforme lo estipulado en el Artículo 70, Decreto N° 1030/2016.

## **8) RECONOCIMIENTO DE CARGOS:**

El ENARGAS no reconocerá ningún gasto que no esté expresa y taxativamente indicado en la oferta.

## **9) DAÑOS Y PERJUICIOS:**

El ADJUDICATARIO será responsable por los daños y perjuicios que ocasione al ENARGAS el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades previstas en el artículo 29 del Decreto N° 1023/2001.

## **10) LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y MULTAS:**

El OFERENTE declara que los servicios que se compromete a prestar serán conforme con el standard de calidad y plazos definidos en los alcances y características de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Producido el vencimiento, el OFERENTE incurre en mora automática. Éste acepta y así se conviene para que el ENARGAS quede facultado a su sola opción a aplicar una multa por mora del CERO COMA CERO CINCO (0,05) POR CIENTO del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso. Dicho monto podrá ser deducido de los saldos a pagar al OFERENTE. La aplicación de esta multa no eximirá al deudor del cumplimiento de la obligación principal, quedando obligado al cumplimiento de las prestaciones convenidas en el Contrato.

### **11) MONTO:**

En contraprestación por las entregas a efectuar, el ENARGAS pagará al OFERENTE, por sí o por terceros según superiores disposiciones vigentes, emergentes de la Ley N° 24.156, normas complementarias y concordantes sobre las que el OFERENTE declara conocimiento y acepta expresamente un monto por todo concepto para la entrega de los bienes y/o servicios definidos en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y con el alcance allí indicado y el OFERENTE percibirá el pago en pesos de la República Argentina de acuerdo al programa de pagos del artículo siguiente.

### **12) FACTURACIÓN:**

Una vez recibida la conformidad por parte de la Comisión de Recepción, las facturas deberán ser presentadas en la Gerencia de Administración - Suipacha 636, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 13:00 horas. En caso de poseer factura electrónica, la misma podrá ser enviada por e-mail a la siguiente dirección: facturacion@enargas.gov.ar.

Las facturas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos impuestos por la Resolución General N° 2854 de la AFIP. Deberá, además, referenciarse a la presente contratación. En virtud de la normativa vigente en materia de Impuesto al Valor Agregado y atento a que este Organismo es Agente de Retención de I.V.A., Ganancias y SUSS, se deberá incluir en un párrafo informativo, dentro de todas las facturas tipo "B", el importe de I.V.A. que ellas contengan, a los efectos de aplicar las retenciones de ley correctamente.

El ENARGAS se encuentra incorporado al régimen de retención del Impuesto al Valor Agregado por Resolución General AFIP N° 18/97 y de retención del Impuesto a las Ganancias RG AFIP N° 830/00, sus complementarias y modificatorias, así como también a los regímenes de retención de SUSS según RG 1556/03, 1769/04 y 1784/04; por ello, en todos los casos y adjunto con la primer factura el ADJUDICATARIO, deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde la situación que reviste frente a los mencionados impuestos, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las Normas citadas.

Si se modificara el carácter o condición del ADJUDICATARIO ante la AFIP-DGI, deberá hacer conocer a este Organismo tal circunstancia acompañando la documentación que lo acredite.

En el caso de existir objeciones sobre algún renglón o ítem o desaprobación parcial, cualquiera sea la causa, el ENARGAS abonará o mandará a pagar, según lo dispuesto en el Artículo anterior, los montos devengados que se encuentren fuera de discusión, reteniendo los importes cuestionados hasta el momento de su aprobación.

### **13) PAGOS:**

El ENARGAS, efectuará los pagos o mandará a pagar, según lo establecido y cumplidos que fueren las disposiciones del PLIEGO, en proporción a las entregas efectivamente realizadas y de acuerdo a los precios contratados.

Los pagos previstos serán efectivos siempre y cuando el ENARGAS haya verificado las condiciones de las obligaciones del OFERENTE y aprobado el cumplimiento de las cláusulas previstas. El OFERENTE no podrá reclamar ninguna otra forma de pago distinta a la prevista en este PLIEGO.

Los montos serán abonados dentro de los TREINTA (30) días de la conformidad de la factura respectiva, siendo requisito indispensable la previa presentación de garantía de cumplimiento de contrato en caso de corresponder. Los pagos que realiza el ENARGAS a través de la Tesorería General de la Nación, se efectúan por medio de la Cuenta Única del Tesoro, mediante acreditaciones en cuentas bancarias, corrientes o de ahorro (solo en el caso de personas físicas), en moneda nacional. A tal fin, los beneficiarios de pago, cualquiera sea su

carácter, deberán informar sólo una cuenta, que deberá encontrarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores.

**14) CÓMPUTO DE PLAZOS:**

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que en el mismo se disponga expresamente lo contrario.

**15) COMPROMISO DEL OFERENTE:**

El OFERENTE se compromete a prestar los servicios y/o entrega de bienes, con los alcances definidos el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**16) JURISDICCIÓN:**

Las partes se someten para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción.

## **ANEXO I**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **Servicio de taquigrafía para Audiencia Pública en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe**

##### **Características**

Servicio de taquigrafía para elaborar la versión taquigráfica completa de las Audiencias en los términos del Decreto 1172/2003.

La versión taquigráfica deberá estar disponible para este Organismo en formato papel y digital dentro del plazo de 48hs de finalizada la Audiencia Pública.

Atento el formato y el tenor de la Audiencia Pública, se deberá cotizar el valor horario por el servicio. El ENARGAS no reconocerá una cantidad mínima de horas y se establece como máximo la cantidad de 6 horas de trabajo.

El valor horario será en función de la cantidad de horas que dure la Audiencia y deberá incluir su transcripción.

Se deberán tomar los recaudos necesarios para realizar cambios de turnos de taquígrafos para así poder asegurar el trabajo en su totalidad.

El ENARGAS no reconocerá ningún costo que pueda resultar por la prestación del servicio en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe (ej: viáticos por traslados/alojamiento/comidas).

##### **Antecedentes**

Los oferentes deberán presentar, junto con su oferta económica, un Curriculum Vitae actualizado, con antecedentes laborales y una constancia de trabajo activo como taquígrafo.

##### **Lugar y fecha**

La dirección y horario establecido para la Audiencia Pública será informado al adjudicatario al momento de la notificación de la Orden de Compra, no obstante, se estima será realizada en la segunda semana del mes de mayo del corriente, en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

<b>DECLARACIÓN JURADA - OFERTA NACIONAL (COMPRES ARGENTINO) LEY 25.551</b> (SOLO SI CORRESPONDE)	
<b>CUIT:</b>	
<b>Razón Social o Nombre completo:</b>	
<b>Tipo y N° de Procedimiento:</b>	
<b>Expediente ENARGAS N°:</b>	
<p><b>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los bienes ofrecidos cumplen en su totalidad los requisitos enumerados en la Ley 25.551 y su reglamento (Decreto 1600/2002), para ser considerados "Oferta Nacional".</b></p>	
<p><b>"El que por informes falsos o reticentes, declaraciones incorrectas, documentación fraguada, maquinaciones de toda clase o cualquier otra forma de engaño, obtuviere indebidamente o hiciere obtener a otro, o de cualquier modo, aun sin ánimo de lucro, facilitare a alguien la obtención indebida de los beneficios establecidos en la presente ley o en las normas concordantes que dicten las provincias y/o el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires incurrirá en la sanción establecida en el artículo 172 del Código Penal" (art. 15 Ley N° 25.551/01).</b></p>	
<b>Firma:</b>	
<b>Aclaración:</b>	
<b>Tipo y N° Documento:</b>	
<b>Carácter:</b>	
<b>Lugar y fecha:</b>	

La falta de presentación de la presente configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.



**Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Oficina Anticorrupción**

### ANEXO I

#### DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

#### Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

#### Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	



**Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Oficina Anticorrupción**

Tipo de vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración

\_\_\_\_\_  
Fecha y lugar



**Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Oficina Anticorrupción**

### DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

**Tipo de declarante: Persona jurídica**

Razón Social	
CUIT/NIT	

**Vínculos a declarar**

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

*(Marque con una X donde corresponda)*

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

**Vínculo**

Persona con el vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la	Detalle nombres apellidos y CUIT



**Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Oficina Anticorrupción**

formación de la voluntad social		
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional


¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.



**Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Oficina Anticorrupción**

Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

\_\_\_\_\_  
Firma y aclaración del declarante

\_\_\_\_\_  
Carácter en el que firma

\_\_\_\_\_  
Fecha

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Sres. ENARGAS  
 Gerencia de Administración – Compras y Contrataciones  
 Ref.: Contratación Directa N° 30/2018

NOMBRE COMPLETO DE LA RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_  
 CUIT: \_\_\_\_\_  
 CALLE: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ PISO: \_\_\_\_\_  
 TEL: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_  
 CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_ LOCALIDAD: \_\_\_\_\_  
 PROVINCIA: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

R.	Cant.	U.M.	Detalle (marca, modelo, etc.)	Precio	
				Unitario	Total
1	6	HORAS			
<b>Total de la oferta</b>					

SON PESOS: (En letras)

.....

Estos precios incluyen el IVA correspondiente.

.....  
 Firma y aclaración  
 del Representante

## **“DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES”**

En cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 202/2017, reglamentado por la Resolución N° 11-E/2017 de la SECRETARÍA DE ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN y la Comunicación General N° 76 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN, dependiente del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN DE LA NACIÓN, se suministra la información pertinente para que los oferentes puedan cumplir con la obligación establecida en el Artículo 2° del citado Decreto N° 202/2017.

A tal fin, se informan los datos de las personas que suscribirán el Acto Administrativo de Adjudicación:

NOMBRE: DARÍO JAVIER ECHAZÚ  
CUIL N°: 20-18284470-6  
CARÁCTER: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE: MAURICIO EZEQUIEL ROITMAN  
CUIL N°: 20-25449898-0  
CARÁCTER: PRESIDENTE

NOMBRE: DANIEL ALBERTO PERRONE  
CUIL N°: 20-06082065-2  
CARÁCTER: VICEPRESIDENTE

NOMBRE: CARLOS ALBERTO MARIA CASARES  
CUIL N°: 20-12946551-5  
CARÁCTER: VOCAL PRIMERO

NOMBRE: DIEGO FERNANDO GUICHÓN  
CUIL N°: 20-13552211-3  
CARÁCTER: VOCAL SEGUNDO

NOMBRE: GRISELDA LAMBERTINI  
CUIL N°: 27-17538593-8  
CARÁCTER: VOCAL TERCERA